



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2019-01142-00

Se incorpora al expediente la notificación de la demandada María Eugenia Pulgarín Agudelo, realizada por correo electrónico, siendo necesario REQUERIR a la parte ejecutante, para que allegue las evidencias correspondientes que acrediten la forma en la que obtuvo la dirección de correo electrónico de la llamada a juicio, particularmente la comunicación remitida a la citada demandada por notificar (Artículo 8º del Decreto 806 de 2020), toda vez que, en el acápite de las notificaciones de la demanda, sólo se hizo mención a dirección física.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 163
fijado hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LiG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc2b2e72e1190d936091e296b7fc5fae7697fdf08a32de442a52afa0d509bf1**
Documento generado en 17/09/2021 09:44:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>